



I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY.
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 559 /

YUNGAY, 14 de Marzo de 2012 .-

VISTOS :

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 . Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública , publicada en el Diario oficial con fecha 16 de febrero del año 2011.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1468 de fecha 22 de Agosto de 2011 que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Yungay.
- d) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Yungay adoptado en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 13 de Marzo de 2012

CONSIDERANDO :

La necesidad de concordar de acuerdo al texto legal contenido en la Ley 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011, se aprobó por el Concejo Municipal de Yungay la Modificación al Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en su Artículo 27, en el sentido de sustituir la palabra " Mayo" por la palabra " Marzo "

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** la Modificación al Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Yungay en su Artículo 27, ordenándose sustituir la palabra " mayo " por la palabra " marzo " .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GEMA CABEZAS DAVILA
Secretaría Municipal



PEDRO INOSTROZA VALENZUELA
Alcalde

PIV/GCD/gcd.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Oficina de Partes.